Santiago de Cali, noviembre 22 de 2021

DE : Gerente

PARA:
DIANA MELISSA ORDOÑEZ - Abogado Contratista
RAÚL ECHEVERRY LÓPEZ. - Ingeniero Contratista
JHONSON ARLEY PEDROZA Líder de Revisión vehículos – D.O

DIEGO MARMOLEJO AYA - Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Designación miembros de Comité Evaluador del Proceso **CDAV-20210193-RE-LC**

Teniendo en cuenta que el CDAV LTDA., requiere *el suministro e instalación de un equipo de transferencia automática eléctrica*, ha publicado en la página del SECOP y de la entidad, el proceso CDAV-20210193-RE-LC, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA ELÉCTRICA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ANTE FALLAS O CORTES DEL FLUIDO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA."*

Dicho proceso de selección de contratista, según el manual de contratación exige que se designe un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para efecto de evaluar las ofertas, razón por la cual me permito informarles mediante el presente documento, su designación como miembros del comité evaluador de ofertas atendiendo los respectivos roles, así:

NOMBRE	CARGO	ROL
DIANA MELISSA ORDOÑEZ	Abogado Contratista	Jurídico
RAÚL ECHEVERRY LÓPEZ	Economista Contratista	Financiero
JHONSON ARLEY PEDROZA	Líder de Revisión vehículos	Técnico
DIEGO MARMOLEJO AYA	Director Administrativo y financiero	Técnico

Dentro del presente proceso de selección, el comité evaluador cumplirá con las siguientes funciones:

1. Realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. Su carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
2. Asesorar al ordenador del gasto del CDAV LTDA., en el proceso de evaluación y selección.
3. Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.

4. Verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
5. Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan
6. Las contenidas en el manual de contratación del CDAV LTDA., y en la normatividad que regula la actividad que se asigna.

Para finalizar me permito informar que en el área de contratación se encuentra la carpeta respectiva para su consulta.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400408&isFromPublicArea=True&isModal=False

No obstante, lo anterior, en el área de contratación se encuentra la carpeta respectiva para su consulta

Atentamente,



JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

Elaboró : Adriana Delgado L. – Técnica Administrativa
Revisó : Juli Paulin Martínez Cano – Líder de Contratación
Aprobó : Pamela Biojó Bejarano – Directora Jurídica